

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud licencia de obras en suelo no urbanizable de protección especial.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Enrique Cuenca Hevia, para la rehabilitación y ampliación de cuadra a vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera en suelo no urbanizable de protección especial, barrio Treserna.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.
09/2229

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, del Polígono 2, Sector 6, El Valle.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 21 de enero de 2009, Decreto por el que se resuelve:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2, Sector 6 El Valle, promovido por San José 8 «Promotora Inmobiliaria, S.A.», «Construcciones Pinta, S.L.» y don José Luis Urraca Bahillo.

- Someter el expediente a información pública con notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, otorgándoles un plazo de audiencia de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Habiéndose practicado la notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, excepto al que se transcribe a continuación, cuya notificación no se ha podido practicar en la dirección que figura en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega:

1) Don Mateo Peña Marcos - Sierrapando - número 274 C. Torrelavega.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de enero de 2009 a citado propietario como afectado en el expediente.

Torrelavega, 11 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/2469

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de autorización para el cambio de uso de un cobertizo de ganado ovino a centro de actividades deportivas y recreativas en una parcela clasificada como suelo no urbanizable del pueblo de Luey, del término municipal de Val de San Vicente.

Por don Lucas Oscar Roiz Urquiza, se ha solicitado licencia para el cambio de uso de un cobertizo de ganado

ovino a centro de actividades deportivas y recreativas en una parcela clasificada como «suelo no urbanizable áreas de especial protección por su valor agropecuario» (AEP-3) y «forestal» (AEP-5), del pueblo de Luey, término municipal de Val de San Vicente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:30 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
09/2265

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para la construcción de caseta de aperos de labranza en suelo no urbanizable de Llanéz, Voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por periodo de un mes el expediente promovido por don Lucio Santiago Hernández Álvarez, para la construcción de una caseta de aperos de labranza en el barrio de La Perdiguera, parcela 53 del polígono 1, en el pueblo de Llanéz.

La documentación correspondiente queda expuesta, para su consulta, durante dicho plazo en la secretaría del Ayuntamiento.

Voto, 23 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.
09/1668

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Vega de Pas, expediente número A/39/06661.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «ES-ARTE-DELEITOSA, S.L.».

NIF número: B-83679142.

Domicilio: Calle Transversal Tres, 8-28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Caudal solicitado: 0,033 l/seg.

Punto de emplazamiento: Toma Candolías.

Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,033 l/s de agua de un arroyo innominado en el sitio de Sel de la Torca de Candolías, término municipal de Vega de Pas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará mediante una arqueta de 0,5 x 0,5 x 0,5, 0,6 m en la margen izquierda del arroyo de la que

partirá una tubería de polietileno de 1/2 pulgada de diámetro y unos 35 m de longitud que por gravedad conducirá las aguas hasta un depósito de 150 m³ desde el que se distribuirá el agua para las diferentes necesidades ganaderas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 6 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/1877

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción.

Con fecha 6 de febrero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/39-0062.

Titular: Don Luis López Herrera y don Manuel Bueno Simón.

Río: Río Saja.

Municipio: Mazcuerras.

Caudal l/seg.: 565.

Resolución fecha: 21 de junio de 1946.

Resolución autoridad: OM.

Número inscripción: 4165.

En dicha resolución, que fue adoptada por el comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 6 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
09/2486

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha dictado resolución declarando extinguido por caducidad el derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

- Expediente: A/39/05548.

Titular: Herederos de don Cipriano Terán Ortega.

Río: Río Sabiote o Baltezarra.

Municipio: Cartes.

Caudal l/seg.: 1.

Número inscripción: 4234.

Fecha resolución extinción del derecho: 10 de octubre de 2008.

- Expediente: A/39/08-0319C.

Titular: Don Francisco Llano.

Río: Río Calleja Mala o Cabrera.

Municipio: Castro Urdiales.

Caudal l/seg.: 90.

Número inscripción: 3855.

Fecha resolución extinción del derecho: 29 de agosto de 2008.

- Expediente: A/39/01016.

Titular: Don Ramón Calvo y Peña.

Río: Manantiales La Muesca y La Juyuela.

Municipio: Rasines.

Caudal l/seg.:

Número inscripción: 3976.

Fecha resolución extinción del derecho: 5 de diciembre de 2008.

- Expediente: A/39/7-0470.

Titular: Doña Manuela Fernández-Losada y González-Tanago.

Río: Arroyos Ríal y San Benito.

Municipio: Reocín.

Caudal l/seg.: 0,15.

Número inscripción: 4185.

Fecha resolución extinción del derecho: 29 de agosto de 2008.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
09/2487